



035/14

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 27 de marzo de 2014

VISTO, el Expediente N° 838/14 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2014, los Artículos 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera de Posgrado para su designación por el Consejo Superior;

Que, los antecedentes de los profesionales propuestos para la dirección de las Carreras de Posgrado respectivas, acreditan experiencia e idoneidad suficiente para el desempeño de las funciones inherentes, satisfaciendo los requisitos contenidos en el artículo 54 del Estatuto de esta Universidad;

Que, este cuerpo en su 1ª Reunión del año 2014 ha analizado y aprobado las designaciones propuestas;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos N° 54 y 31 inc. i) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar para el ciclo lectivo 2014, como Directores de Carrera de Posgrado a los docentes que figuran en el Anexo que integra la presente resolución

ARTICULO 2º: Esta designación se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2014, a aquellos Directores que durante ese período continúen en el cargo.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Fernando Ávalos



035/14

Universidad Nacional de Lanús

DEPARTAMENTO	CARRERAS DE POSGRADO	NOMBRE Y APELLIDO DNI/LC/LE
SALUD COMUNITARIA	Doctorado en Salud Mental Comunitaria	Dr. Emiliano Galende DNI N° 93.711.548
	Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas en Salud	Mg. Leonardo Federico DNI N° 20.514.854
	Especialización en Epidemiología	Dr. Marcio Alazraqui DNI. N° 18.707.685
	Doctorado en Salud Colectiva	
	Especialización en Gestión en Salud	Mg. Jorge Arakaki DNI N° 10.832.896
	Maestría en Salud Mental Comunitaria	Mg Marcela Bottinelli DNI N° 17.899.977
Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el ámbito comunitario.	Mg. Lidia Raquel Castronovo (5) L.C N° 5.930.734	
PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	Maestría en Políticas Públicas y Gobierno.	Dr. Carlos María Vilas DNI N° 5.326.078
	Maestría en Gestión de la Energía.	Mg. Jorge Higinio Barrera DNI N° 5.392.751
	Especialización en Educación con Orientación en Investigación Educativa Modalidad Presencial y Semi Presencial	Mg. Graciela Giangiacomo DNI N° 5.200.655
	Maestría en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Justicia	Dr. Antonio Martino (6) DNI N° 4.259.326
HUMANIDADES Y ARTES	Doctorado en Filosofía.	Dr. Ricardo Guillermo Maliandi L.E N° 5.126.856
	Maestría en Metodología de la Investigación Científica	Dra. Esther Araceli Díaz DNI N° 8.787.023
	Especialización en Metodología de la Investigación Científica.	

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Fernando Ávalos



035/14

Universidad Nacional de Lanús

DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO	Especialización en Desarrollo Sustentable.	Arq. Rubén Pesci (1) LE N° 5.198.502
	Maestría en Desarrollo Sustentable	
	Maestría en Tecnología de los Alimentos	Dr. Eduardo Castro (2) DNI N° 7.747.738
	Especialización en Gestión de Sistemas Alimentarios	Mg. Juan Manuel Alderete (3) DNI N° 25.006.586
	Maestría en Gestión de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Ing. Martín Ramos DNI N° 4.413.822
	Especialización en Formación Profesional	Dr. Pablo Mario Narvaja DNI N° 16.912.147
RECTORADO	Doctorado en Educación	Lic. Juan Carlos Tedesco (4) DNI N° 7.744.636
RECTORADO/ CENTRO DE DERECHOS HUMANOS	Maestría en Derechos Humanos.	Mg. Víctor Ernesto Abramovich Cosarín DNI N° 16.554.338
	Doctorado en Derechos Humanos	Dra. Sofia Tiscornia (7) DNI N° 10.066.106

- (1) Establecido según convenio entre UNLa – FLACAM
- (2) Establecido según convenio entre UNLa – (UTN – FRA)
- (3) Establecido según convenio entre UNLa – (UTN – FRA) La activación del cargo estará sujeta a la cantidad de inscriptos.
- (4) Establecido según convenio entre UNLa – UNFREF.
- (5) Establecido según convenio entre UNLa – Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- (6) La activación del cargo estará sujeta a la cantidad de inscriptos.
- (7) La activación del cargo estará sujeta a la cantidad de inscriptos.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Fernando Ávalos